

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

- Administración provincial
- Diputación provincial. de León.—Comisión gestora.—Anuncio.
- Distrito Forestal de León.—Anuncio.
- Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.
- Administración de Propiedades y contribución territorial de la provincia de León.—Anuncio.
- Obras públicas.—Relación de transferencias de automóviles diligenciadas durante el mes de Marzo último.
- Idem de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Marzo último.
- Anuncio de concurso.
- Idem de permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Marzo último.
- Audiencia Territorial de Valladolid. Anuncio.
- Administración municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.
- Requisitorias.
- Anuncio particular.
- Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

CIRCULAR

CÉDULAS PERSONALES

Terminado el período voluntario para la recaudación del impuesto de cédulas personales, correspondiente al ejercicio de 1934, en 31 de Enero próximo pasado, se previene a los Ayuntamientos que no lo hubieren hecho, que con el fin de conocer con exactitud las sumas cobradas en dicho período y evitar de esa manera las responsabilidades en que pudieran incurrir, deben ingresar cuanto antes las cantidades que se hayan hecho efectivas y practicar la liquidación correspondiente y si de ellas resulta que existen morosos, se procederá contra los mismos por la vía de apremio sin más dilación.

León, 29 de Abril de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Montes, Pesca y Caza, en circular de fecha

24 de los corrientes, se convoca a todos los aspirantes a las oposiciones del Cuerpo de Guardería Forestal, según relación inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 19 del corriente mes, para que el día 10 del próximo mes de Mayo, se personen en las oficinas de este Distrito Forestal (Cascajería 11) y hora de las nueve de la mañana, donde se les manifestará el local donde han de ser sometidos al reconocimiento médico y talla, haciendo saber a los interesados que no podrán tomar parte en los exámenes sin haber cumplido con anterioridad con este requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

León, 27 de Abril de 1935.—El Presidente del Tribunal provincial, Carlos Mondéjar.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CLASES PASIVAS

Los perceptores de dichas clases que tienen consignados sus haberes en la Intervención de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, en los días y por el orden siguiente:

Día 2 de Mayo de 1935.—Montepío militar y remuneratorias.
 Día 3 de idem, jubilados en general y montepíos civiles.
 Día 4 de idem, retirados en general, excedentes y patrimonio.
 Día 6 de idem, clero.
 Día 7 de idem, idem.
 Día 8 de idem, los no presentados.
 Nota: El pago se hará de diez a doce del día, y no se pagarán, en cada uno, más que las nóminas que se anuncian.
 León, 26 de Abril de 1935.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

Administración de contribución territorial y propiedades del Estado de la provincia de León

ANUNCIO

Estando terminados, el recuento de Ganadería y los Apéndices de la riqueza rústica y pecuaria, del término municipal de León, para el año de 1936, se pone en conocimiento de todos los interesados, que posean ganados, y de los que hayan

presentados altas y bajas, por los conceptos de rústica y pecuaria, que las indicados documentos se hallan expuestos al público desde el día uno de Mayo al quince del mismo, y a las horas de diez a doce de la mañana, en el Negociado de Rústica en la Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado, sita en la Avenida del Padre Isla núm. 34 (Delegación de Hacienda) para su examen y puedan hacer las reclamaciones contra los mismos y crean pertinentes a su derecho.
 León, 26 de Abril de 1935.—El Administrador, Jesús Trejo.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

TRANSFERENCIAS

RELACIÓN de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Marzo de 1935.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Fiat	2.463	Baltasar Ibán	León	Angel Taboada	Madrid
Ford	2.393	Idem	Idem	Manuel Martínez	Idem
Chrysler	1.793	Francisco del Riego	Idem	Servando Ganzález	León
Opel	2.418	César Garnelo	Ponferrada	Elías Garnelo Guerra	Cacabelos
Ford	2.123	Comercial Pallarés	León	Felipe Pisabarros	Soto de la Vega
Dodge	765	Rafael Fernández	Idem	José Luis Beitia	Cistierna
Ford	2.318	Baltasar Ibán	Idem	Cándido Megras Lozano	Madrid
Chrysler	1.909	Adriana Pastrana	Madrid	Luis Préstamo Fernández	Idem
Chevrolet	1.387	Virgilio Fernández	Idem	Luis Heras García	Idem
Blitz	2.277	S. E. N. A. S. L.	Idem	Segundo Gascón Rollán	Idem
Monet Goyon	1.188	José Manzano Diez	Idem	Julio Mena Borrego	Puente Vallecas
Chevrolet	2.550	Motocar S. A.	Idem	José Avila y otro	Madrid
Ford	1.386	Andrés Lorenzana	León	Santiago Rafael Soto	Ponferrada
Renault	1.166	Juan Guisasaola	Idem	Baltasar Ibán	León
B. S. A.	1.197	Antonio Díaz	Idem	Pedro Méndez	Burgo Ranero
Chevrolet	1.225	Vicente Lago	Ponferrada	Federico López	Ponferrada
Idem	2.292	Manuel Garnelo	Idem	Dionisio Pozas	Idem
Ford	1.885	Cementos Cosmos	Tudela Veguín	Pedro Pozueco	La Vecilla
Citroen	2.846	Marcelino del Palacio	Benavides	Arsenio Rodríguez	Astorga
Blitz	2.811	Baltasar Ibán	León	Gerardo Suárez	Sada
Chevrolet	784	Francisco Romero	Benavides	Angel Fonfría	La Bañeza
Blitz	2.413	José Yebra	Bembibre	Baltasar Ibán	León
Fiat	1.541	Félix Zuazo	León	Nicolás Alonso	Matadeón
Ford	378	Enrique Fernández	Idem	Baltasar Otero	San Adrián del Valle
Blitz	2.282	Pedro Zapatero	La Bañeza	Idem	León
Citroen	1.426	Eutiquio Piñero	Pola de Gordón	Dionisio Fernández	Idem
Bliz	2.282	Pedro Marcos	León	Baltasar Ibán	Idem
Chevrolet	2.177	Pedro Zapatero	La Bañeza	Idem	Idem
Fiat	2.517	Comercial Pallarés	León	Marcos Martín	Idem
Chevrolet	2.177	Baltasar Ibán	Idem	Benito González	Idem
Overland	666	Francisco Diez	Idem	Pablo Peláez	Idem
Chevrolet	1.473	César Garnelo	Ponferrada	Elías Garnelo	Cacabelos
Dodge	1.829	Baltasar Ibán	León	Manuel de Dios	Riello
Chevrolet	2.259	Alipio Menéndez	Idem	Rufino Alvarez	Ponferrada
Idem	2.205	Magín Casado	Ponferrada	José Blanco	Astorga
Citroen	952	Auto Motor	León	Bias Tabares	Idem
Salsón	734	Baltasar Ibán	Idem	Viuda de Ramón Alcón	Valencia de Don Juan
Ford	1.977	Miguel Martínez	Idem	Comercial Pallarés	León
Idem	2.863	Ramón Martínez	Idem	Idem	Idem

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según previene el vigente Código de la Circulación. León, 5 de Abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACIÓN de los permisos de conducción de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Marzo de 1935.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
3.516	2. ^a	Octavio Roa Rico	Francisco ..	Marcelina ..	19	Noviembre..	1913	León.....	León.
3.517	2. ^a	Manuel Suero Verdeja	Teófilo	Teresa	28	Octubre	1915	Portilla.....	Idem.
3.518	1. ^a	Fernando Sierra Esterán	Dámaso	Carolina....	28	Junio	1909	Motienzo	Santander
3.519	2. ^a	Joaquín Alvarez Fontano	Juan	María	8	Septiembre..	1910	Espinosa.....	León.
3.520	2. ^a	José Alonso Bernardo.....	Lorenzo....	Consuelo....	21	Noviembre..	1914	León	Idem.
3.521	2. ^a	José Antonio Moliner Duráñez	Celestino...	María	4	Agosto	1903	Quintana	Idem.
3.522	2. ^a	Cipriano Gutiérrez Velasco ...	Pedro	Severiana..	29	oviembre..	1896	Astorga	Idem.
3.523	2. ^a	Francisco López Herreras.....	Francisco..	Melitina...	10	Octubre....	1916	Quintilip.....	República Argentina
3.524	2. ^a	Antonio Díez García	Balbirio ...	Herminia...	14	Septiembre..	1906	León.....	León.
3.525	1. ^a	Eleuterio Castellanos Mayo...	Constantino	Nicolasa...	29	Mayo.....	1911	Galleguillos ..	Idem.
3.526	2. ^a	Ramón Pisabarro Pérez	Felipe	Isidora	16	Abril	1916	Ferrol	La Coruña
3.527	1. ^a	Tomás González Casado	Eleuterio...	María	9	Octubre....	1905	Valencia.....	León.
3.528	2. ^a	Jesús Rodríguez Varona	Genaro.....	Ercudina...	29	Idem	1910	Santander	Santander
3.529	2. ^a	Waldo Díaz Vázquez	Gonzalo....	Carmen	2	Febrero....	1911	Villar	Lugo
3.530	2. ^a	Ramiro Soriano Rodríguez....	Pedro	Cristina....	15	Septiembre..	1911	Valencia.....	León
3.531	2. ^a	José Geijo Geijo.....	Juan	Catalina....	12	Agosto.....	1909	Quintana.....	Idem.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el Código de la Circulación, León, 5 de Abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, *Manuel Lanzón*.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Anuncio de concurso

La Jefatura de Obras públicas de la provincia de León, convoca a concurso público para adjudicar el destajo número 1 de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Puente de Domingo Flórez a la Herrería de Llamas, en el tramo comprendido entre los perfiles 1 y 71 del proyecto aprobado cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil trescientas nueve pesetas con diecisiete céntimos (46.309,17).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto, se hallan de manifiesto en esta Jefatura (Calle de Ordoño II, núm. 27), en los días y horas hábiles, hasta las trece horas del día once del próximo mes de Mayo.

Las proposiciones se admitirán en el Registro de esta Jefatura hasta las trece horas del indicado día once de Mayo, y se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 ptas),

sujetándose al modelo adjunto, bajo sobre cerrado y lacrado acompañando en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, el correspondiente resguardo acreditativo del depósito hecho a disposición del Sr. Ingeniero jefe de Obras públicas, del 3 por 100 del presupuesto de las obras que será de mil trescientas ochenta y nueve pesetas con veintisiete céntimos (1.389,27), juntamente con los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptuado en la legislación vigente.

La apertura de pliegos se verificará a las once horas del día trece de Mayo en la Jefatura de Obras públicas, ante el Sr. Ingeniero jefe acompañado de los vocales reglamentarios y el Notario designado.

Los concursantes podrán presentar una relación de las obras ejecutadas por ellos y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica y económica.

León, 29 de Abril de 1935.—El Ingeniero jefe P. A., Pío Cela.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., según cédula personal, número....., de la clase.....,

enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, correspondiente al día..... de..... de Abril y las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras del tramo comprendido entre los perfiles 1 y 71 del trozo 2.º de la carretera del Puente de Domingo Flórez a la Herrería de Llamas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran por la cantidad de..... (aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número, por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría, no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 309.—43,50 pts.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Marzo de 1935.

Número de matricula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
2.877	2. ^a	1	Renault	6.247	4	Sedán	1	900	400	Juan Guisasa	León	Particular.
2.878	2. ^a	1	Opel	22.360	4	Idem	4	740	400	Elías González Alvarez	Idem	Idem.
2.879	2. ^a	2	Chevrolet	55.607	6	Cerrada	4	1.220	500	Cándido González	Idem	Idem.
2.880	2. ^a	2	Fiat	067.172	4	Idem	4	700	400	Armando Fidaigo	Astorga	Idem.
2.881	1. ^a	9	B. S. A.	1.223	1	Moto	1	80	3	Ayuntamiento de La Pola	La Pola de Gordón	Idem.
2.882	2. ^a	12	Ford	1.109.058	5	Cerrada	7	1.460	560	Ramón Molina Castiglano	La Bañeza	Público.
2.883	2. ^a	12	Idem	5.312.308	4	Reparto	4	1.208	500	Sección Agronómica	León	Particular.
2.884	2. ^a	13	Renault	4.308	4	Cerrada	4	1.400	450	Mariano Zúñiga Galindo	Idem	Idem.
2.885	3. ^a	14	Ford	5.301.538	4	Plataforma	2	1.750	2.000	Domingo González	Castrocontrigo	Público.
2.886	2. ^a	15	Idem	83.700	4	Cerrada	4	700	320	Fernando González	Santa Marina	Particular.
2.887	3. ^a	15	Bedford	923.359	6	Plataforma	2	2.500	4.000	Pedro Zapatero Sión	La Bañeza	Público.
2.888	3. ^a	18	Chevrolet	4.665.311	6	Idem	2	2.300	2.000	Antonio Blanco Cañón	Puente Villarente	Idem.
2.889	3. ^a	23	Idem	4.665.430	6	Idem	2	2.300	2.000	Cándido González Sánchez	León	Particular.
2.890	1. ^a	23	B. S. A.	1.261	1	Moto	1	80	3	Enrique Suárez Pérez	Villablino	Idem.
2.891	3. ^a	25	Chevrolet	4.693.084	6	Plataforma	2	2.300	2.000	Manuel Vega	Folgoso	Público.
2.892	3. ^a	26	Bedford	439.854	6	Idem	2	2.300	3.000	Luis Alonso Rodríguez	Bembibre	Idem.
2.893	2. ^a	29	Fiat	070.832	4	Berlina	4	750	350	Genoveva Lobo Martínez	León	Particular.
2.894	2. ^a	30	Vauxell	814.973	6	Cerrada	3	950	450	Inspección Provincial	Idem	Idem.
2.895	2. ^a	30	Opel	8.950	6	Sedán	5	700	400	Cipriano Tagarro	Astorga	Idem.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con arreglo a lo dispuesto en el Código de la circulación. León, 5 de Abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de Gobierno

Lista de los aspirantes de cargos vacantes de Justicia municipal que han presentado solicitudes.

En el partido de León

Don Pedro Arias Díez, a Juez de Villadangos.

En el partido de Murias de Paredes

Don Ruperto Porras Valcarce, a Juez municipal del mismo.

Lo que se publica a los efectos de la regla 3.^a del artículo 5.^o de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, 27 de Abril de 1935. — José Anguita Sánchez.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Manuel Pérez Feo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Benito Pérez Feo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Benito Pérez Feo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Benito es hijo de Narciso y de Filomena, cuenta 32 años de edad.

Ponferrada a 20 de Abril de 1835. —El Alcalde, Pedro Blanco.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Del uno al quince del próximo mes de Mayo, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y formularse cuantas reclamaciones se consideren justas; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna.

Rioseco de Tapia; 27 de Abril de 1935.—El Alcalde, Rosendo Díez.

Ayuntamiento de Rodiezmo

Formado el apéndice de rústica que ha de servir de base a los reparos para 1936, se hallará expuesto al público en esta Secretaría municipal desde el uno al quince del próximo mes de Mayo, a los efectos de las reclamaciones.

Rodiezmo; 24 de Abril de 1935.—El Alcalde, Manuel Suárez.

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Formado el repartimiento general de utilidades de la parte personal real y ganadería por las Comisiones nombrados por este Ayuntamiento para el ejercicio del año 1935, se halla expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cuyo plazo se admitirán reclamaciones y pasado éste no se atenderán cuantas se formulen. Advertiendo que las reclamaciones que se presenten han de venir probadas con hechos concretos, precisos y determinados.

Santa María del Monte de Cea, 30 de Abril de 1935.—El Alcalde, Eusebio Vega.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al año de 1934, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Castrillo de Cabrera, 24 de Abril de 1935.—El Alcalde, Fabián Velasco.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de La Vecilla

Don Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago público: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 47 de 1932 y para hacer efectivas las responsabilidades de ella dimanantes y de que es responsable Jesús Sierra Ferreras, se ha embargado como de la propiedad de éste, la parte correspondiente a las fincas que abajo se describen y que tengo

acordado salgan a pública y tercera subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que al final se dirán, estas fincas son:

1. Sexta parte de un prado, regadío, en el término de la Cándana y sitio conocido por camino real, de una área y 94 centiáreas, que linda: al Norte, con finca de Ramón Díez; Sur, Etefvina Robles; Este, presa de riego y Oeste, carretera. Ha sido valorada esta sexta parte en 33 pesetas y 33 céntimos.

2. Sexta parte de otra tierra, en término de la Cándana y sitio de la Barrera, cabida 11 áreas y 64 centiáreas, que linda: al Norte, finca de Ramón Lanza; Sur, Jenaro Gómez; Este, Sinforiano González y Oeste, carretera. Fué valorada esta sexta parte en 150 pesetas.

3. La dozava parte de una tierra regadía, en término de Gallegos, al sitio de la Cotada, de cabida 7 áreas y 95 centiáreas y linda: Norte, Arriola; Mediodía, Vizconde; Saliente, Ignacio González y Poniente, Dorindo Cuesta. Está valorada esta dozava parte en 50 pesetas.

4. Otra dozava parte de una tierra, en el mismo término, al sitio de las Matas, de cabida 3 áreas y 18 centiáreas, que linda: al Norte, con prado de la Iglesia; Mediodía y Saliente, Vizconde y Poniente, camino. Está valorada esta dozava parte en 30 pesetas.

5. Otra dozava parte, en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio de Solavilla, regadía, de 6 áreas y linda: Norte, con la de Aquilino Valbuena; Mediodía, de Domingo García; Saliente, de Isidro Díez y Poniente, con presa. Está valorada esta dozava parte en 70 pesetas.

6. Otra dozava parte de una tierra, regadía, en el mismo término y sitio que la anterior, de cabida de 12 áreas y 72 centiáreas, que linda: Norte, con Domingo Cuesta; Mediodía, de Santos López; Saliente, Vizconde y Poniente, camino. Está valorada esta dozava parte en 150 pesetas.

7. Otra dozava parte de una tierra, regadía, en término de Santa Colomba, al sitio de la Cotada, de 15 áreas y 90 centiáreas, que linda: Norte, de Argüello; Mediodía, Tomás Suárez; Saliente, presa y Poniente, camino. Valorada esta dozava parte en 160 pesetas.

8. Otra dozava parte de una tierra, en dicho término y al sitio de las Cuestas, de 6 áreas y 36 centiáreas, que linda: al Norte, con casa de Jesús Díez; Mediodía, herederos de Felipe Díez; Saliente, camino y Poniente de Santos López. Valorada esta dozava parte en 85 pesetas.

9. Otra dozava parte de una tierra, en el mismo término y al sitio de las eras, es regadía, de cabida 2 áreas y 72 centiáreas y linda: al Norte, con terreno común; Mediodía, Bartolomé Díez; Saliente, Domingo Cuesta y Poniente común. Valorada esta dozava parte en 25 pesetas.

10. Otra dozava parte de una tierra, regadía, en el mismo término, al sitio de la Serna, de 12 áreas y 72 centiáreas que linda: al Norte, Santos López; Mediodía, Antonio García; Saliente, reguero y Poniente, Ribazo. Valorada esta dozava parte en 90 pesetas.

11. Otra dozava parte de una tierra regadía, en el mismo sitio y término que la anterior, de 3 áreas y 18 centiáreas, que linda: al Norte, la de D. Mariado Cuesta; Mediodía, Santos López; Saliente, presa y Poniente, ribazo. Valorada esta dozava parte en 25 pesetas.

12. Otra dozava parte de una tierra regadía, al mismo sitio y en término de la Fragua, de 9 áreas y 50 centiáreas y linda: al Norte, Vizconde; Mediodía, camino; Saliente, terreno común y Poniente, Martín González. Está valorada esta dozava parte en 125 pesetas.

13. Otra dozava parte de una tierra, en el mismo término de Santa Colomba, al sitio de la Defensa, de 3 áreas y 18 centiáreas, que linda: al Norte, de Andrés Ruiz; Mediodía, presa, Saliente, Mariano Castro y Poniente, Marcelino García. Valorada esta dozava parte en 20 pesetas.

14. La dozava parte de otra tierra regadía, en el mismo término y sitio de la Defensa, de 9 áreas y 50 centiáreas y linda: Norte, de Celestino Castro; Mediodía, José Robles; Saliente, terreno común y Poniente, Gabino González. Valorada esta dozava parte en 95 pesetas.

15. Otra dozava parte de una tierra secana, en el mismo término de Santa Colomba de Curueño y sitio de Cristal, de 13 áreas y 76 centiáreas, que linda: Norte, de Santos López; Mediodía Romualdo Argüe-

llo; Saliente, Aquilino Valbuena y Poniente, presa. Valorada esta dozava parte en 72 pesetas.

16. La dozava parte de otra tierra secana, en dicho término y al sitio de las Llamas, de 55 áreas y 8 centiáreas, que linda: al Norte, de Manuel Castro; Mediodía, Joaquín García; Saliente, Ribazo y Poniente, José Robles. Valorada esta dozava parte en 10 pesetas.

17. La dozava parte de otra tierra secana, en el mismo término de Santa Colomba, al sitio de Arenal, de 22 áreas y 90 centiáreas, que linda: al Norte, terreno común; Mediodía, Fulgencio Cuesta; Saliente, Ribazo y Poniente, terreno común. Valorada esta dozava parte en 10 pesetas.

18. La dozava parte de otra tierra secana, en dicho término y sitio, de 18 áreas y 32 centiáreas, que linda: al Norte, de Santos López; Mediodía, Ribazo; Saliente, Jerónimo García y Poniente, Domingo Tascón. Valorada esta dozava parte en 10 pesetas.

19. La dozava parte de otra tierra secana, en dicho término, al sitio de las eras, de 22 áreas y 90 centiáreas, que linda: al Norte, de Laurentino González; Mediodía, Andrés Gutiérrez; Saliente, presa y Poniente, José Robles. Valorada esta dozava parte en 80 pesetas.

20. La dozava parte de otra tierra, al sitio del Fuego, término de Santa Colomba, cabida 82 áreas y 72 centiáreas, linda: Norte, Vizconde; Mediodía, arroyo; Saliente, Ildefonso Rodríguez y Poniente, Santos López. Valorada esta dozava parte en 600 pesetas.

21. La dozava parte de otra tierra secana, en dicho término, al sitio de Piñaroba, de 4 áreas y 98 centiáreas, que linda: al Norte, arroyo; Mediodía, Mariano Castro; Saliente, Mateo Robles y Poniente, Domingo Tascón. Valorada esta dozava parte en 5 pesetas.

22. La dozava parte de una casa, en el casco del pueblo de Santa Colomba de Curueño, sita en la calle real, compuesta de planta baja y alta, cuadras, pajeras y corral, anejas a la misma, todo ello ocupa una extensión superficial de unos 800 metros cuadrados y linda: al frente, con calle de su situación; por derecha entrando, casa de Marcelino García; izquierda o Norte, calleja de servidumbre y espalda o Saliente,

herederos de Patrocio Pérez. Valorada esta dozava parte en 1.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 7 de Junio próximo, a la hora de las once; que no existen títulos de propiedad de las fincas y que el rematante tendrá que suplirlos a su costa por los medios de derecho.

Dado en La Vecilla a 16 de Abril de 1935.—Gregorio Díez-Canseco.—El Secretario, Elisardo Limia.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por medio del presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, la busca y rescate de las prendas que luego se dirán, sustraídas en los días 29 de Marzo último y 2 del actual, al vecino de Vilela, Serrfin Vázquez Morales, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado en unión de la perrona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo acordé en sumario número 44 de orden en el año actual, por hurto.

Las prendas cuyo rescate se interesa son: un traje de paño nuevo oscuro con rayas blancas, un pantalón de paño negro usado, un vestido de señora color negro con cuello blanco de lana, una bata de percal clara a cuadros negros y azules, unas botas de color de caballero en mediano uso, una camisa de caballero de otomán, tres pares de medias de señoras nuevas unas de seda y otra de hilo, y unos zapatos de charol nuevos de señora.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 24 de Abril de 1935.—Dimas Pérez.—El Secretario, Avelino Fernández.

Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 8 de 1935 por muerte causal de José Rodríguez, el día 18 del actual, de 35 años, soltero y de nacionalidad

Portuguesa, se cita a los parientes del mismo para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado a fin de instruirles del procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Murias de Paredes, 22 de Abril de 1935.—Román Rodríguez.

Requisitorias

Gavilán Faiz (Encarnación), de 24 años de edad, casada, su sexo, natural de Avilés, vecina de Sahagún, de cuya cárcel se fugó, hoy en ignorado paradero, procesada en causa número 2 de 1935, por estafa, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Riaño, para notificarle el auto de procesamiento, ser indagada y constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Riaño, 26 de Abril de 1934.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario interino, Severo Cantalapiedra.

Alvarez Neira (Olegario), de 23 años de edad, casado, revendedor ambulante, natural de Lisboa (Portugal), vecino de Sahagún, de cuya cárcel se fugó, hoy en ignorado paradero, procesado en causa número 2 de 1935, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Riaño, para notificarle el auto de procesamiento ser indagado y constituirse en prisión bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Riaño, 26 de Abril de 1935.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario interino, Severo Cantalapiedra.

ANUNCIO PARTICULAR

Habiéndose extraviado la libreta número 51.248 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, se presentara reclamación alguna, expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera.

N.º 310.—450 pts.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Don Marcelino Mazo Tabadillo, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del segundo trimestre del ejercicio de 1935, en período voluntario, durará desde el 1.º de Mayo próximo, hasta el 10 de Junio siguiente, ambos inclusive, según se determina en el art. 66 del Estatuto de Recaudación aprobado por Decreto de 18 de Diciembre de 1928.

En los primeros treinta y un días, en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva y en las demás zonas se seguirá el itinerario de los pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario, el pago solo se podrá verificar en las capitales de las Zonas y en las oficinas recaudatorias; advirtiendo asimismo que, los contribuyentes que dejaran transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez días últimos de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente, conforme se determina en el artículo 66 del citado Estatuto.

La oficina recaudatoria de la capital, está establecida en la calle de Serranos, número 28, y las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diez y siete, en los treinta y un días de Mayo próximo, y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho en los diez días de Junio siguiente, según dispone el art. 65 del mencionado Estatuto y lo prevenido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 23 al 26 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Benavides, id. id., 11 y 12, id. id.
 Brazuelo, id. id., 10 y 11, id. id.
 Castrillo de los Polvazares, id. idem 13 y 14, id., idem.
 Carrizo, id. id., 11 y 12, id. id.
 Hospital de Orbigo, id. id., 14, id. id.
 Lucillo, id. id., 11 y 12, id. id.
 Luyego, id. id., 14 y 15, id. id.
 Llamas de la Ribera, id. id., 11 y 12, idem idem.
 Magaz, id. id., 4 y 5, id. id.
 Quintana del Castillo, id. id., 8 y 9, idem idem.
 Rabanal del Camino, id. id., 6 y 7, idem idem.
 San Justo de la Vega, id. id., 8 y 9, idem idem.

Santa Colomba de Somoza, id. id., 12 y 13, id. id.
 Santa Marina del Rey, id. id., 6 y 7, idem idem.
 Santiago Millas, id. id., 9 y 10 idem idem.
 Turcia, id. id., 13 y 14, id. id.
 Truchas, id. id., 14 y 15, id. id.
 Valderrey, id. id., 16 y 17, id. id.
 Val de San Lorenzo, id. id., 10 y 11, idem idem.
 Villagatón, id. id., 2 y 3, id. id.
 Villamejil, id. id., 6, id. id.
 Villaobispo de Otero, id. id., 14, idem idem.
 Villarejo, id. id., 17 y 18, id. id.
 Villares de Orbigo, id. id., 15 y 16, idem idem.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.
 Alija de los Melones, id. id., 12 y 13, idem idem.
 Bercianos del Páramo, id. id., 9 y 10, idem idem.
 Bustillo del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.
 Castrillo de la Valduerna, id. id., 14, idem idem.
 Castroalbón, id. id., 14 y 15, id. id.
 Castrocontrigo, id. id., 16 al 18, id. id.
 Cebrones del Río, id. id., 14 y 15, idem idem.
 Destriana, id. id., 24 y 25, id. id.
 La Antigua, id. id., 15 y 16, id. id.
 Laguna Dalga, id. id., 4 y 5, id. id.
 Laguna de Negrillos, id. id., 6 y 7, idem idem.
 Palacios de la Valduerna, id. id., 5 y 6, id. id.
 Poblada de Pelayo García, id. id., 6 y 7, id. id.
 Pozuelo del Páramo, id. id., 23 y 24, idem idem.
 Quintana y Congosto, id. id., 14 y 15, idem idem.
 Quintana del Marco, id. id., 14 y 15, idem idem.
 Regueras de Arriba, id. id., 21 y 23, idem idem.
 Riego de la Vega, id. id., 17 y 18, idem idem.
 Roperuelos del Páramo, id. id., 17 y 18, id. id.
 San Adrián del Valle, id. id., 25 y 26, idem idem.
 San Cristóbal de la Polantera, id. id., 18 al 20, id. id.
 San Esteban de Nogales, id. id., 10 y 11, id. id.
 San Pedro de Bercianos, id. id., 12 y 13, id. id.
 Santa Elena de Jamuz, id. id., 14 y 15, idem idem.
 Santa María de la Isla, id. id., 15, idem idem.
 Santa María del Páramo, id. id., 18 y 19, id. id.
 Soto de la Vega, id. id., 16 al 18, idem idem.
 Urdiales del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Valdefuentes del Páramo, id. id., 16 y 17, id. id.
 Villamontán, id. id., 10 y 11, id. id.
 Villazala, id. id., 23 y 24, id. id.
 Zotes, id. id., 10 y 11, id. id.

Partido de León

Armunia, se recaudará el día 14 de Mayo próximo, sitio el de costumbre
 Chozas de Abajo, id. id., 1 y 2, idem idem.
 Carrocera, id. id., 5 y 6, id. id.
 Cimanes del Tejar, id. id., 10 y 11, idem idem.
 Cuadros, id. id., 14 y 15, id. id.
 Garrafe, id. id., 7 y 8, id. id.
 Gradefes, id. id., 22 al 25, id. id.
 Mansilla Mayor, id. id., 28, id. id.
 Mansilla de las Mulas, id. id., 17 y 18, idem idem.
 Onzonilla, id. id., 3 y 4, id. id.
 Riaseco de Tapia, id. id., 18 y 19, id. id.
 Sariegos, id. id., 12 y 13, id. id.
 San Andrés del Rabanedo, id. id., 11 y 12, id. id.
 Santovenia, id. id., 6, id. id.
 Valdefresno, id. id., 1 y 3, id. id.
 Valverde de la Virgen, id. id., 12 y 13, idem idem.
 Vega de Infanzones, id. id., 11, id. id.
 Vegas del Condado, id. id., 5 al 7, idem idem.
 Villadangos, id. id., 5, id. id.
 Villaquilambre, id. id., 9 y 10, id. id.
 Villasabariego, id. id., 15 y 16, id. id.
 Villaturiel, id. id., 9 y 10, id. id.
 Partido de Murias de Paredes
 Murias, se recaudará los días 12 y 13 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.
 Cabrillanes, id. id., 11 y 12, id. id.
 Campo de la Lomba, id. id., 14 y 15, idem idem.
 Las Omañas, id. id., 10 y 11, id. id.
 Láncara, id. id., 16 y 17, id. id.
 Los Barrios de Luna, id. id., 18 y 19, idem idem.
 Palacios del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.
 Riello, id. id., 20 y 21, id. id.
 San Emiliano, id. id., 3 y 4, id. id.
 Santa María de Ordás, id. id., 21 y 22 idem idem.
 Soto y Amío, id. id., 15 y 16, id. id.
 Valdesamario, id. id., 11, id. id.
 Vegarienza, id. id., 24 y 25, id. id.,
 Villablino, id. id., 13 y 14, id. id.
 Partido de Ponferrada
 Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.
 Albares, id. id., 11 y 12, id. id.
 Bembibre, id. id., 13 y 14, id. id.
 Benuza, id. id., 15 y 16, id. id.
 Borrenes, id. id., 4 y 5, id. id.
 Cabañas Raras, id. id., 3 y 5, id. id.
 Castrillo de Cabrera, id. id., 5 y 6, idem idem.
 Carucedo, id. id., 7 y 8, id. id.

Castropodame, id. id., 9 y 10, id. id.
 Coagosto, id. id., 11 y 12, id. id.
 Cubillos del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.
 Encinedo, id. id., 10 y 11, id. id.
 Folgoso, id. id., 12 y 13, id. id.
 Fresnedo, id. id., 14 y 15, id. id.
 Igüeña, id. id., 3 y 4, id. id.
 Los Barrios de Salas, id. id., 11 y 12,
 idem idem.
 Molinaseca, id. id., 13 y 14, id. id.
 Noceda, id. id., 9 y 10, id. id.
 Páramo del Sil, id. id., 11 y 12, id. id.
 Priaranza, id. id., 9 y 10, id. id.
 Puente Domingo Flórez, id. id., 11 y
 15, id. id.
 San Esteban de Vlduerza, id. id., 11 y
 12, id. id.
 Toreno, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudarán los días 8 y 9
 de Mayo próximo sitio el de costum-
 bre.
 Acebedo, id. id., 20, id. id.
 Boca de Huérganos, id. id., 10 y 11,
 idem idem.
 Burón, id. id., 20 y 21, id. id.
 Cistierna, id. id., 14 al 16, id. id.
 Crémenes, id. id., 6 y 7, id. id.
 Lillo, id. id., 9 y 10, id. id.
 Maraña, id. id., 21, id. id.
 Oseja de Sajambre, id. id., 22 y 23,
 idem idem.
 Pedrosa del Rey, id. id., 10, id. id.
 Posada de Valdeón, id. id., 22 y 23,
 idem idem.
 Prado de la Guzpeña, id. id., 3 id. id.
 Prioro, id. id., 3, id. id.
 Renedo de Valdetuéjar, id. id., 1 y
 2, id. id.
 Reyero, id. id., 11, id. id.
 Salomón, id. id., 11, id. id.
 Sabero, id. id., 13, id. id.
 Valderrueda, id. id., 4 y 5, id. id.
 Vegamián, id. id., 12 y 13, id. id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al
 12, de Mayo próximo, sitio el de costum-
 bre.
 Almanza, id. id., 16 y 17, id. id.
 Bercianos del Camino, id. id., 9 y 10,
 idem.
 Calzada del Coto, id. id., 19 y 20, idem
 idem.
 Canalejas, id. id., 18, id. id.
 Castrotierra, id. id., 18, id. id.
 Cea, id. id., 17 y 18, id. id.
 Cebanico, id. id., 25 y 26, id. id.
 Cubillas de Rueda, id. id., 5 y 6, idem,
 dem.
 El Burgo Ranedo, id. id., 20 y 21, idem
 idem.
 Escobar de Campos, id. id., 12, id. id.
 Galleguillos, id. id., 9 y 10, id. id.
 Gordaliza del Pino, id. id., 10, id. id.
 Grajal de Campos, id. id., 5 al 7, idem
 idem.
 Joara, id. id., 13, id. id.

Joarilla, id. id., 6 y 7, id. id.
 La Vega de Almanza, id. id., 19 y 20,
 idem idem.
 Saelices del Río, id. id., 23 y 24, idem
 idem.
 Santa Cristina de Valmadrigal, idem
 idem, 24, id. id.
 Valdepolo, id. id., 9 y 10, id. id.
 Vallecillo, id. id., 19, id. id.
 Villamartin de Don Sancho, id. id., 21
 idem idem.
 Santa Maria del Monte de Cea, idem
 idem, 26, id. id.
 Villamol, id. id., 11, id. id.
 Villamoratiel, id. id., 16, id. id.
 Villaselán, id. id., 9 y 10, id. id.
 Villaverde de Arcayos, id. id., 11 y 12,
 idem idem.
 Villazanzo, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Valencia de Don Juan

Valencia, se recaudará los días 26 y 27
 de Mayo próximo sitio el de costum-
 bre.
 Algadefe, id. id., 10 y 24, id. id.
 Ardón, id. id., 20 y 21, id. id.
 Cabrereros del Río, id. id., 4, id. id. en
 Campazas, id. id., 14, id. id.
 Campo de Villavidel, id. id., 3, id. id.
 Castillalé, id. id., 11, id. id.
 Castrofuerte, id. id., 5, id. id.
 Cimanos de la Vega, id. id., 5 y 26, id.,
 idem idem.
 Corbillos de los Oteros, id. id., 12 y 13,
 id. idem.
 Cubillas de los Oteros, id. id., 19, idem
 idem.
 Fresno de la Vega, id. id., 17 y 18, idem
 idem.
 Fuentes de Carbajal, id. id., 10, idem
 idem.
 Gordoncillo, id. id., 8 y 9, id. id.
 Gusendos de los Oteros, id. id., 22
 y 23, idem idem.
 Izagre, id. id., 18, id. id.
 Matadeón, id. id., 19 y 20, id. id.
 Pajares de los Oteros, id. id., 1 y 2,
 idem idem.
 Matanza, id. id., 16, id. id.
 San Millán de los Caballeros, idem
 idem, 12, id. id.
 Santas Martas, id. id., 7 y 8, id. idem.
 Toral de los Guzmanes, id. id., 3 y 18,
 idem idem.
 Valdemora, id. id., 11, id. id.
 Valderas, id. id., 28 al 31, id. id.
 Valdevimbre, id. id., 22 y 23, id. id.
 Valverde Enrique, id. id., 17, id. id.
 Villabraz, id. id., 15, id. id.
 Villacé, id. id., 8, id. id.
 Villademor de la Vega, id. id., 12 y 19,
 idem idem.
 Villafer, id. id., 7, id. id.
 Villaornate, id. id., 6, id. id.
 Villamandos, id. id., 4 y 20, id. id.
 Villamañán, id. id., 27 y 28, id. id.
 Villanueva de las Manzanas, id. idem,
 14 y 15, id. id.
 Villaquejida, id. id., 7 y 21, id. id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 21 al
 26 de Mayo próximo, sitio el de cos-
 tumbre
 Arganza, id. id., 11 y 12, id. id.
 Balba, id. id., 16 y 17, id. id.
 Barjas, id. id., 18 y 19, id. id.
 Berlanga, id. id., 21 y 22, id. id.
 Cacabelos, id. id., 13 y 14, id. id.
 Camponaraya, id. id., 10 y 11, id. id.
 Candín, id. id., 18 y 19, id. id.
 Carrocedel, id. id., 11 y 12, id. id.
 Corullón, id. id., 3 y 4, id. id.
 Fabero, id. id., 3 y 4, id. id.
 Oencia, id. id., 5 y 6, id. id.
 Paradaseca, id. id., 7 y 8, id. id.
 Peranzanes, id. id., 9 y 10, id. id.
 Sancedo, id. id., 10 y 11, id. id.
 Sobrado, id. id., 15 y 16, id. id.
 Trabadelo, id. id., 16, y 17, id.
 Valle de Finolledo, id. id., 14 y 15,
 idem idem.
 Vega de Espinareda, id. id., 19 y 20,
 idem idem.
 Vega de Valcarce, id. id., 21 y 22,
 idem idem.
 Villadecanes, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 7 y 8
 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.
 Boñar, id. id., 21 al 23, id. id.
 Cármenes, id. id., 7 y 8, id. id.
 La Ercina, id. id., 15 y 16, id. id.
 La Pola de Gordón, id. id., 18 al 20,
 idem idem.
 La Robla, id. id., 25 y 27, id. id.
 Matallana, id. id., 10, id. id.
 Rodiezmo, id. id., 15 y 16, id. id.
 Santa Colomba de Curueño, id. id., 17
 y 18, id. id.
 Valdelugueros, id. id., 2 y 3, id. id.
 Valdepiélagos, id. id., 5 y 6, id. id.
 Valdeteja, id. id., 4, id. id.
 Vegacervera, id. id., 9, id. id.
 Vegaquemada, id. id., 19 y 20, id. id.

NOTAS

1.^a En los días señalados para la co-
 branza del segundo trimestre del ejerci-
 cio de 1935, se cobrarán igualmente las
 cuotas atrasadas y los recibos del impues-
 to de plagas del campo correspondiente
 al citado año.

2.^a Los Recaudadores podrán variar
 por medio de edictos, los días que se se-
 ñalan en cada Ayuntamiento para la co-
 branza, siempre que existan motivos que
 lo justifiquen y dando cuenta de ello al
 Sr. Tesorero de Hacienda.

3.^a Los Sres. Alcaldes de los Ayun-
 tamientos están obligados a prestar a los
 Agentes de la Recaudación los auxilios
 que éstos les reclamen para la buena
 marcha de la acción recaudatoria y de-
 ben fijar en los pueblos de sus respecti-
 vos distritos los edictos remitidos por di-
 chos Recaudadores, a los efectos que de-
 termina el artículo 204 del citado Esta-
 tuto de Recaudación, y entregar una
 certificación reintegrada haciendo constar
 haber estado abierta la recaudación
 en los días y horas señalados.

León, 27 de Abril de 1935.-El Arren-
 datario, M. Mazo. -V.º B.º: El Tesore-
 ro, Miguel Alvarez.

Imp. de la Diputación provincial